



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 20 del 2022

Paso el presente proceso al Despacho de la Señor Juez, informándole que el término del traslado de la Liquidación de Costas se encuentra vencido. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022).

Ref: Proceso Ordinario de CARMEN LILIA PINTO DIAZ, contra COLPENSIONES.

RAD. 44-001.31-05-002-2018-00094-00

Auto Interlocutorio

Por lo informado, por no haber sido objetada en su oportunidad, Apruébese la anterior Liquidación Costas.

Reconózcase y téngase al doctor CARLOS RAFAEL PLATA MENDOZA abogado titulado con T.P. 107.775 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 84.104.546 de San Juan del Cesar como apoderado principal de la demandada COLPENSIONES y al doctor ELKIN JOSÉ BRITO BERMÚDEZ Abogado titulado con T.P. 232.609 del C. S. de la Judicatura e identificado con la C.C. 1.122.402.783 como apoderado sustituto de la demandada, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.